

Manizales Caldas, 21 de octubre de 2015

Doctor
JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
Gerente.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, a los contratistas para la reposición de redes de acueducto, alcantarillado y la construcción de un pozo profundo, en municipios en los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P. tiene seccional, de acuerdo con los siguientes grupos de obras, así:

MUNICIPIO	VALOR OBRA
GRUPO I VICTORIA	\$62.500.000
GRUPO II CHINCHINA	\$532.341.501
GRUPO III NOR OCCIDENTE (SUPIA RISARALDA)	\$351.304.697
GRUPO IV ORIENTE (VICTORIA Y DORADA)	\$440.327.304
GRUPO V LA DORADA No. 1	\$555.627.602
GRUPO VI LA DORADA No.2	\$445.252.272
GRUPO VII OCCIDENTE (BELALCAZAR -SAN JOSE Y VITERBO)	\$312.827.637
GRUPO VIII NORTE (SALAMINA - FILADELFIA - AGUADAS)	\$311.589.457
GRUPO IX RIOSUCIO NO. 1	\$616.422.191
GRUPO X RIOSUCIO No. 2	\$586.468.812
GRUPO XI ANSERMA	\$732.872.901
GRAN TOTAL	\$4.947.534.374

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el total de los grupos de obras en el presente proceso de selección es por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M. CTE. (\$4.947.534.374), INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

En cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas en la Invitación pública de la referencia, del **GRUPO III NOR OCCIDENTE (SUPIA RISARALDA)**, VALOR **\$351.304.697**.

La audiencia de sorteo fue programada para el día catorce (14) de octubre de 2015 a las 10:00 a.m. y a la misma se presentaron diecisiete proponentes, por lo que se procedió a realizar el sorteo, quedando habilitados siete proponentes para presentar propuestas hasta el día dieciseis (16) de octubre a las 05:00 p.m. así:

1. CONSORCIO GM (CARLOS A. GIRALDO – JAVIER MUÑOZ)
2. CONSORCIO SF (SOFIA CASTILLO – LUIS FERNANDO CASTILLO)
3. CONSORCIO JR (REINALDO GARCIA – JORGE SANCHEZ)
4. CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.
5. CONSORCIO LADA (DANIEL QUINTERO – LUIS AGUDELO)
6. JAVIER GARCIA PAREJA
7. PABLO FELIPE ARAQUE.

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programa para el día día dieciseis (16) de octubre a las 05:00 p.m. y a la misma se presentaron cinco (05) propuestas en tiempo y oportunidad, así:

1. CONSORCIO JR.
2. JAVIER GARCIA PAREJA.
3. CONSORCIO SF.
4. CONSORCIO LADA.
5. CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.

Primero se procederá a realizar la verificación de los documentos y requisitos habilitantes y posteriormente se realizará la evaluación económica de las propuestas presentadas por los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones de la presente invitación pública.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO JR		JAVIER GARCIA PAREJA	CONSORCIO SF		CONSORCIO LADA		CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.
	REINALDO GARCIA CAMPIÑO	JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA		SOFIA CASTILLON ARCE	LUIS FERNANDO CASTILLON ARCE	DANIEL QUINTERO AMARILES	LUIS ALBERTO AGUDELO OPINA	
Inscripción en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.	SI		SI	SI		SI		SI
Certificado de existencia y representación legal vigente, en	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.								
RUT.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de inscripción VIGENTE, durante todo el proceso, en el Registro Único de Proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio de Caldas y/o caso para el cual serán aceptadas propuestas de personas naturales o jurídicas con registro vigente en otras cámaras de comercio diferentes a las de Caldas, caso para el cual serán aceptadas propuestas de personas naturales o jurídicas con registro vigente en otras cámaras de comercio diferentes a las de Caldas, que estén inscritos en el Directorio de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en el cual deberá acreditar experiencia CONSTRUCTOR nacional, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, en los códigos 72141100 Servicio de construcción de acueductos y/o 81101500 Ingeniería Civil y/o 72141100 Servicio de construcción de línea de alcantarillado y/o 72141100 Servicio de construcción de tubería maestra de agua y/o 83101500 Servicios Acueducto y Alcantarillado. Dicha inscripción deberá estar en firme antes de la fecha de adjudicación de la presente invitación pública.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. (aplica para personas naturales y jurídicas)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República. (aplica para personas naturales y jurídicas).								
Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal o de la persona natural.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 Ley 789/2002), para las personas jurídicas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de seriedad de la propuesta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Hoja de Vida persona natural o jurídica de acuerdo al formato del DAFP, según corresponda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración de bienes y rentas en formato del DAFP para personas naturales o declaración de renta presentada ante la DIAN para personas jurídicas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, de acuerdo al numeral 1.15 del Capítulo I de los pliegos	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Copia de la libreta militar ley 48 de 1.993	NO*	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	N/A
HABILITADO (A)	NO	SI	HABILITADO	SI	SI	SI	SI	HABILITADA
	NO HABILITADO			HABILITADO	HABILITADO			

- El proponente CONSORCIO JR no allega la copia de la libreta militar del Consorciado REINALDO GARCIA CAMPIÑO, por lo que su propuesta se considera como NO HABILITADA en la verificación de carácter JURIDICO, hasta tanto no allegue el documento, quedando INHABILITADO para continuar con el proceso EVALUATIVO esto es, el criterio de comparación de ofertas.

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO JR.:** NO HABILITADO.
2. **JAVIER GARCIA PAREJA.:** HABILITADO.
3. **CONSORCIO SF.:** HABILITADO.
4. **CONSORCIO LADA.:** HABILITADO.
5. **CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.:** HABILITADA

A continuación se procede con la segunda etapa la cual consta de la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia:

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO (CONDICIONES DE EXPERIENCIA)

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO JR	JAVIER GARCIA PAREJA	CONSORCIO SF	CONSORCIO LADA	CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.
<p>Experiencia general:</p> <p>El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a seis (6) años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; o el documento que demuestre la fecha de expedición. FIRMAS CONSTRUCTORAS, en caso de que el representante legal de la firma no cumpla con ser ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería, la propuesta debe estar avalada por un ingeniero o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería que cumpla con los requisitos exigidos. La vigencia de la matricula profesional se establecerá a través de COPNIA, el cual debe tener vigencia menor de seis (6) meses para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas</p>	<p>Anexa Matricula profesional de Ingeniero Civil Rinaldo Garcia Campiño Expedida el 20/05/2004 y COPNIA NO ANEXA NO CUMPLE.</p> <p>Anexa Matricula profesional de Ingeniero Civil Jorge Iván Sanchez Zuluaga Expedida el 15/08/1996 y</p>	<p>Anexa Matricula profesional de Ingeniero Civil Javier de Jesus Garcia Pareja Expedia el 24/07/1997 y COPNIA de fecha de expedición 12/05/2015 .CUMPLE.</p>	<p>Anexa Matricula profesional de Ingeniera Civil Sofia Castrillon Arce Expedida el No tiene fecha de expedición y COPNIA de fecha de expedición 15/10/2015 .CUMPLE.</p> <p>Matricula profesional de Ingeniero Civil Luis Fernando Castrillon Arce 26/03/1992 y COPNIA de</p>	<p>Anexa Matricula profesional de Ingeniero Civil Daniel Quintero Amariles Expedida el 19/01/1989 y COPNIA de fecha de expedición 26/06/2015.C UMPLE</p> <p>Anexa Matricula profesional de Ingeniero Civil Luis Alberto Agudelo Opsina</p>	<p>Anexa Matricula profesional de Ingeniera Civil Expedida el 20/06/1996 y COPNIA de fecha de expedición 15/10/2015.CU MPLE</p>

<p>calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería con las condiciones establecidas.</p> <p>La vigencia de la matricula profesional se establecerá de a través de certificación del COPNIA, el cual debe tener una vigencia menor a seis (6) meses.</p>	<p>y COPNIA NO ANEXA NO CUMPLE</p>		<p>fecha de expedición 15/10/2015.C UMPLE</p>	<p>Expedida el 20/03/1986 y COPNIA de fecha de expedición 10/07/2015.C UMPLE</p>	
<p>Experiencia específica:</p> <p>La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, en la construcción o reposición de redes de acueducto O alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial del grupo en que presenta oferta en máximo cuatro (4) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o privadas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado, El valor consignado en los certificados será actualizado con el salario Mínimo Legal para cada año.</p> <p>La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono - Objeto del contrato - Fecha de iniciación y terminación del contrato - Constancia del recibo a 	<p>Anexa contrato No. 06-2004 con Empresas Municipales de Cartago.por un valor de \$59.988.542,54 . Valor contrato actualizado 2015 \$107.970.998</p> <p>Contrato No. 2012-0137 con Aguas de Manizales por un valor de \$58.925.613. Valor contrato actualizado 2015 \$66.999.680.</p> <p>Contrato No. 0303-2007 Aguas de Manizales por un valor de \$77.701.627 Valor contrato actualizado 2015 \$115.441.649 .</p> <p>Contrato No. OP-07 Con la alcaldía de</p>	<p>Anexa contrato No. 14062011-0492 con la Secretaria de Vivienda de la Gobernación de Caldas DEL AÑO 2011 por un valor de \$1.054.353.690 . CUMPLE</p>	<p>Anexa contrato No. OC-045-98 con el municipio de Buenos Aires Cauca por un valor de \$667.356.882,17. Valor contrato actualizado 2015 \$2.109.698.503.CUMPLE</p>	<p>Anexa Contrato No.20130207 con aguas de manizales por un valor de \$741.315.769. . Valor contrato actualizado 2015 \$810.291.460. CUMPLE</p>	<p>Anexa Contrato No. 011217685 con la Secretaria de Obras Publicas del la alcaldía de Manizales por un valor de \$53.577.369. Valor contrato actualizado 2015 \$119.585.463</p> <p>Anexa contrato No.2066-0186 Con Aguas de Manizales S.A E.S.P por un valor de \$166.021.478. Valor contrato actualizado 2015 \$262.195.930</p> <p>contrato No. 20060118 Con Aguas de Manizales S.A E.S.P por un valor de \$100.934.411. Valor contrato actualizado 2015 \$159.404.627</p> <p>contrato No. 2006-0139 Con</p>

<p>satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato.</p> <p>- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono</p> <p>Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato respectivo con constancia de pago del impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por la Ley para tal fin y la licencia de construcción correspondiente, cuando las normas vigentes lo exijan, la experiencia general solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado.</p>	<p>Aguadas por un valor de \$50.000.000.</p> <p>Valor actualizado \$1.256.679.799 VALOR TOTAL ACTUALIZADO \$1.547.092.127.CUMPLE</p>				<p>Aguas de Manizales S.A E.S.P por un valor de \$162.196.473 Valor contrato actualizado 2015 \$256.155.141 PARA UN TOTAL DE \$797.341.160.CUMPLE</p>
HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO JR.:** NO HABILITADO.
 2. **JAVIER GARCIA PAREJA.:** HABILITADO.
 3. **CONSORCIO SF.:** HABILITADO
 4. **CONSORCIO LADA.:** HABILITADO
 5. **CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.:** HABILITADO
3. **VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y DE ANALISIS FINANCIERO.**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO JR		JAVIER GARCIA PAREJA	CONSORCIO SF		CONSORCIO LADA		CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.
	REINALDO GARCIA CAMPINO	JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA		SOFIA CASTRILLON ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	DANIEL QUINTERO AMARILES	LUIS ALBERTO AGUDELO OPINA	
Copia de los estados contables (Balance General, Estado de Resultados y las notas a los	NO. faltan las	SI	SI	SI	SI	SI	NO. faltan las	NO. faltan las notas a los Estados

Estados Contables) con corte a diciembre 31 de 2014. firmados por Representante Legal, Contador público y Revisor Fiscal, en los casos exigidos por la Ley, registrados en el R.U.T., los cuales deberán anexarse a la propuesta.	notas a los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2014						notas a los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2014	Contables con corte a diciembre 31 de 2014
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
	NO			SI		NO		

ANALISIS FINANCIERO.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO JR	JAVIER GARCIA PAREJA	CONSORCIO SF	CONSORCIO LADA	CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.
Capital de trabajo igual o superior a 1	SI	SI	SI	SI	SI
Índice de Liquidez igual o superior a 1	SI	SI	SI	SI	SI
Nivel de endeudamiento menor o igual a 60%	SI	SI	SI	SI	SI
Capital de operativa igual o mayor a 1	SI	SI	SI	SI	SI
HABILITADO	SI	SI	SI	SI	SI

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO JR.:** NO HABILITADO.
2. **JAVIER GARCIA PAREJA.:** HABILITADO.
3. **CONSORCIO SF.:** HABILITADO.
4. **CONSORCIO LADA.:** NO HABILITADO.
5. **CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.:** NO HABILITADO.

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO JR	JAVIER GARCIA PAREJA	CONSORCIO SF	CONSORCIO LADA	CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.
FORMULARIO DE PRECIOS	VALOR PROPUESTA \$344.586.968 VALOR CORREGIDO \$344.586.970 (*)	326.711.744	\$346.017.461	VALOR PROPUESTA \$349.364.210 VALOR CORREGIDO \$349.364.212 (*)	\$ 340.961.598
HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

SECCIONAL	OFICIAL	CONSORCIO JR	JAVIER GARCIA PAREJA	CONSORCIO SF	CONSORCIO LADA	CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.
REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CALLE 22 ENTRE CARRERAS 7D Y 8 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS	16.619.090	16.612.272	15.988.945	\$16.369.037	\$16.595.019	16.619.090
REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CARRERA 7C ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS	37.254.295	VALOR PROPUESTA \$37.208.093 Y VALOR CORREGIDO \$37.208.092	34.509.565	\$36.693.735	\$37.252.427	36.210.442

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN CALLE 18B ENTE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS	49.632.576	48.391.478	46.761.213	\$48.885.569	\$48.815.496	49.461.352
REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN CALLE 19B ENTE CARRERAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS	62.249.732	VALOR PROPUESTA \$60.774.381 Y VALOR CORREGIDO \$60.774.382	58.078.723	\$61.312.834	\$61.552.553	62.068.558
REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO FERNEY TAPASCO MUNICIPIO RISARALDA	53.109.824	\$51.909.697	49.701.825	\$52.310.517	\$52.711.579	51.962.184
REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 DESDE EL COLISEO HASTA LA CALLE 3 -	132.439.180	VALOR PROPUESTA \$129.691.047 Y VALOR CORREGIDO \$129.691.04	121.671.473	\$130.445.768	\$132.437.138	124.639.972

CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 MUNICIPIO RISARALDA		8				
TOTAL	\$351.304.697	NO HABILITAD O	HABILITAD O	HABILITAD O	NO HABILITAD O	HABILITAD O

(*) El proponente CONSORCIO LADA en la propuesta presentada SUPIA tramo Reposición de la red de alcantarillado ubicado en la carrera 7 C entre calles 22 y 23 y en el tramo calle 18 B entre carreras 8 y 9 en el municipio de Supia, Caldas en el ítem 1.3 de ambos tramos plasma “ Metros” y lo correcto es “Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros” pero al revisar el CD solicitado se nota que no realiza la ampliación al rango de la Fila en cuanto al texto. Es de aclarar que el proponente no varia las cantidades y unidades del formulario de precios en estos dos ítems.

El valor de la propuesta presentada por el CONSORCIO LADA es de \$349.364.210 y el valor de la propuesta revisada es de \$349.364.212 al revisar el CD se encuentra que el proponente no cumple con lo estipulado en el Pliego de condiciones Numeral 2.5. CRITERIOS DE CALIFICACION Y SELECCIÓN “Los precios unitarios serán presentados con aproximación al peso más cercano, así como el producto de éstos por la cantidad establecida. En el momento de revisión de las operaciones matemáticas del formulario de precios del proponente, se realizará chequeo de los productos de cantidad de obra por los precios unitarios y de las sumatorias para obtener el valor total de cada tramo y el valor total de la propuesta, y de resultar errores matemáticos en las mismas, la propuesta será eliminada y no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica. Para dicha revisión del formulario de precios se utilizará una hoja de cálculo, en la cual los productos se tomarán con el valor redondeado con el fin de evitar la acumulación de decimales y por lo tanto, errores en el valor total”.

Por lo anterior la propuesta es rechazada.

(*) El proponente CONSORCIO JR el valor de la propuesta presentada es de \$344.586.968 y el valor de la propuesta revisada es de \$344.586.970 al revisar el formulario de precios enviados se encuentra que el proponente no cumple con lo estipulado en el Pliego de condiciones Numeral en la aplicación de redondear en la aplicación de AIU e IVA y sumatoria 2.5. CRITERIOS DE CALIFICACION Y SELECCIÓN “Los precios unitarios serán presentados con aproximación al peso más cercano, así como el producto de éstos por la cantidad establecida. En el momento de revisión de las operaciones matemáticas del formulario de precios del proponente, se realizará chequeo de los productos de cantidad de obra por los precios unitarios y de las sumatorias para obtener el valor total de cada tramo y el valor total de la propuesta, y de resultar errores matemáticos en las mismas, la propuesta será eliminada y no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica. Para dicha revisión del

formulario de precios se utilizará una hoja de cálculo, en la cual los productos se tomarán con el valor redondeado con el fin de evitar la acumulación de decimales y por lo tanto, errores en el valor total”.

Por lo anterior la propuesta es rechazada.

La anterior verificación arroja como resultado:

1. **CONSORCIO JR.:** NO HABILITADO
2. **JAVIER GARCIA PAREJA.:** HABILITADO
3. **CONSORCIO SF.:** HABILITADO
4. **CONSORCIO LADA.:** NO HABILITADO.
5. **CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.:** HABILITADO

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

1. **CONSORCIO JR.:** resultado NO HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta NO podrá continuar con el proceso evaluativo.
2. **JAVIER GARCIA PAREJA.:** resultado HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter jurídico y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.
3. **CONSORCIO SF.:** resultado HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter financiero, en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter jurídico y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.
4. **CONSORCIO LADA.:** resultado HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico y en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia, pero resultado NO HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter financiero y en la verificación del formulario de precios, por lo cual su propuesta NO podrá continuar con el proceso evaluativo.
5. **CLAUDIA PATRICIA PATIÑO.:** resultado HABILITADO en la verificación de la capacidad técnica y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter jurídico y en la verificación del formulario de precios, pero resultado NO HABILITADA en la verificación de los documentos de carácter Financiero, por lo cual su propuesta NO podrá continuar con el proceso evaluativo.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido considerada como HABILITADA en cada grupo en la parte Jurídica y condiciones de experiencia, en todos y cada uno de los aspectos de evaluación. Mediante la aplicación del siguiente puntaje:

Se calculará utilizando la fórmula de desviación Standard que aparece en la hoja de cálculo de Excel como "DESVESTA" y la oferta admisible de menor valor así:

Se identifica dentro de los oferentes la oferta de menor valor (Vm) sin incluir el presupuesto oficial. El valor a incluir dentro de la formula es el valor total ofertado para cada proponente.

Luego se obtiene la desviación estándar (Vd), la cual se calculará de acuerdo a la formula que aparece en la hoja de cálculo de EXCEL como "DESVESTA", de todas las propuestas incluyendo el presupuesto oficial estimado, donde Pn+1 son todas las propuestas presentadas incluyendo el presupuesto oficial y "n" el número de propuestas; de acuerdo a la siguiente formula

$$Vd = \sqrt{\frac{n \sum P_{n+1}^2 - (\sum P_{n+1})^2}{(n + 1)^2}}$$

Donde Vd = Es la desviación estándar

Finalmente se calcula el valor base (Vb), el cual es el parámetro para la ponderación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Vb = Vm + Vd$$

La ponderación o puntuación (P), para cada oferente, se establecerá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left(1 - \sqrt{\frac{|Pi - Vb|}{Vb}} \right) * 100$$

PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO III: TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$351.304.697) INCLUIDO AIU E IVA.

PROPONENTE	VALOR PROPUUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desves	PUNTAJE	ORDEN ELEGIBILIDAD
JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	\$ 326.711.744	\$ 12.945.262	\$ 326.711.744	\$ 337.283.241	80.48	2
CONSORCIO SF	\$ 346.017.461				86.32	1
PRESUPUESTO OFICIAL	\$351.304.697					

En consecuencia y de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar AL Proponente CONSORCIO SF, representado legalmente por **SOFIA CASTRILLON ARCE**, la Invitación Pública No. 0198 de 2015 cuyo objeto es **SELECCIONAR, EN APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, A LOS CONTRATISTAS PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO, EN MUNICIPIOS EN LOS CUALES EMPOCALDAS S.A. E.S.P. TIENE SECCIONAL, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES GRUPOS DE OBRAS, ASÍ: GRUPO III NOR OCCIDENTE (SUPIA RISARALDA)**, por un valor de TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$346.017.461) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LAS UTILIDADES, con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública y hasta el 22 de diciembre de 2015.

Manizales, octubre 21 de 2015.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)
EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.
 Secretario General.
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS.
 Jefe Depto. Operación y Mantenimiento
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA MILENA MESA PARRA.
 Jefe Seccion Contabilidad.
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.